



ORDENA CONGRESO REABRIR CUENTAS PÚBLICAS DEL 2021 Y FINCAR RESPONSABILIDADES

Posted on mayo 6, 2024 by Sandra Torres

Sandra Torres/En Circuitos

Victoria.-La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, ordenó llamar a cuentas a los auditores que revisaron las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2021, reabrir las y en su caso, fincar responsabilidades penales, administrativas, fiscales o cualquier otra a que haya lugar.

A propuesta de la Presidenta de la Junta de Gobierno, Úrsula Patricia Salazar Mojica, tras detectar deficiencias en el proceso fiscalizador, se solicitó al Auditor Interino Francisco Antonio Noriega Orozco, realizar las revisiones de esas cuentas públicas, observando el artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Tamaulipas, incluyéndolas en el programa anual de la auditorías de este año.

“Y conforme a los hallazgos, proceder como corresponda, de acuerdo a la normatividad en materia penal, administrativa, fiscal o cualquier otra a que haya lugar”, establece el acuerdo aprobado en la reunión de este órgano legislativo.

Asimismo, se instruyó que por medio de su órgano interno de control, se analicen e integren las carpetas de investigación correspondientes para determinar las posibles responsabilidades administrativas, y en su caso, presente las denuncias penales en contra de los servidores públicos que omitieron la fiscalización conforme a lo establecido en la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.

La legisladora Salazar Mojica, destacó que el exauditor Jorge Espino Ascanio, no cumplió con la fiscalización de las reglas presupuestarias y de ejercicio, así como de la contratación de deuda pública y obligaciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, poniendo en riesgo la estabilidad financiera y el desarrollo del estado y sus Municipios.

El presidente de la comisión, Jesús Suárez Mata, refirió que de un análisis solicitado a Noriega Orozco, se concluyó que en los 159 expedientes de las entidades que fueron sujetas de fiscalización, no se detectó evidencia del cumplimiento al artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

“No se revisó la aplicación de las reglas presupuestarias y la observancia a la disciplina financiera”, señaló el legislador, por lo que ahora deben abrirse y revisarse todas las cuentas de ese ejercicio y actuar en consecuencia, si se detectaran irregularidades en el manejo de los recursos públicos.